

ACTA 013- 2022

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2022......

En la ciudad de Cnel. Marcelino Maridueña, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil veintidós siendo las diez horas, se instala en sesión ordinaria el Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, alcalde del cantón, contando con la asistencia de los Ediles principales señores: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec., Jenny Fiallo Llangari, Ab. Justa Lucía Freire Bajaña, contando además con la presencia del Ab. Darío Javier Ordeñana Baldeón, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, actuando la suscrita en la secretaria. De inmediato el señor Alcalde ordena que por secretaria se constate el quórum reglamentario, conforme lo establece el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial y Descentralización, para dar inicio a esta sesión que tiene el carácter de ordinaria conforme lo establece el Art.318 del mismo cuerpo de leyes, contestando afirmativamente, en consecuencia declara instalada la sesión, en vista de que existe el quórum reglamentario, y encontrándose en el día y hora señalados con anterioridad, se da lectura al orden del día, el mismo que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día, **SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta anterior **TERCERO:** Informe del señor Alcalde, **CUARTO:** Lectura y resolución de comunicaciones, **QUINTO:** Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza que regula el control, tenencia, protección, crianza y cuidado de canes, felinos o animales de compañía en el área urbana y centros poblados rurales del cantón Cnel. Marcelino Maridueña. De inmediato se pasa a conocer el **primer punto** que es: Lectura y aprobación del orden del día, el mismo que fue sometido a consideración de los señores concejales presentes, siendo aprobado por unanimidad. Luego se conoce el **segundo punto** que es: **Lectura del acta anterior.** se procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria de concejo, celebrada el 02 de junio del 2022, la que luego de su lectura el señor alcalde la somete a consideración de los señores concejales presentes, siendo aprobada por unanimidad. Luego se conoce el Tercer **punto** que es: **Informe del señor Alcalde:** Durante la semana del 2 de junio hasta la presente fecha se han realizado los siguientes trabajos: Se ha procedido al cambio de luminarias del ingreso al cantón desde la ciudadela Brasilia hasta el Puente, por parte de CNEL, Se procedió a la inauguración de las Escuelas deportivas de Básquet y fútbol. Se han llevado a cabo reuniones de la Mesa técnica de seguridad los días 9 y 15 de junio con la finalidad de elaborar estrategias para el combate a la delincuencia. El lunes 6 de junio se traslado a la ciudad de Quito a la reunión convocada por el Presidente de la República denominado "Encuentro Nacional por la seguridad.". De la misma manera el señor Alcalde

informa que en días anteriores procedieron hacer un recorrido a la carretera Puente Payo- Marcelino Maridueña, con personal de Equitransa y del Ingenio San Carlos, con la finalidad de coordinar estrategias en tiempo de zafra. El miércoles 8 de junio se realizó la reapertura del Centro Gerontológico. El jueves 9 de junio se sostuvo una reunión de trabajo con el nuevo administrador de CNEI, el Mgs. Adrian Riofrio Riofrio, el martes 14 se sostuvo reunión de trabajo con comerciales apostados en el Parque Ecológico, donde se asignó los Kioskos para la venta de alimentos. El día de ayer se llevó a cabo el programa organizado por el Consejo de Protección de Derechos en coordinación con la Directiva de la Cooperativa de Transporte Marcelino Maridueña y Mancomunidad Centro Sur- Guayas para la utilización de asientos amarillos preferenciales para adultos mayores, discapacitados, mujeres embarazadas. Continuando con su informe el señor Alcalde manifiesta que con fecha 9 de junio de 2022, recibió una comunicación de la señora González Yuballe Alexandra María, concejal suplente para el periodo del 15 de mayo del 2019 al 14 de mayo del 2023 y en virtud de ello presentó su renuncia voluntaria ante el Consejo Nacional Electoral delegación Guayas, de dichas funciones, lo que pone a conocimiento de los señores concejales. A continuación se pasa a conocer el Cuarto punto del orden del día que es: **Lectura y resolución de comunicaciones:** De inmediato se procede a dar lectura a la solicitud de fraccionamiento solicitado por los señores, **VICENTE ROLANDO PINOS LUNA Y SIMON ERNESTO PINOS LUNA**, del predio urbano signado con clave catastral 092350010814010000, ubicado en la Ciudadela La Unión Mz."LL", solar 10, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimétrico de 121.50 m² que servirá para efectuar el siguiente fraccionamiento **el solar No. 10 de 60.75m² y solar No. 10-A de 60.75 m²**, del análisis de los informes presentados por los Departamentos de Avalúos y Catastro, Planificación y Asesoría jurídica se desprende que no hay impedimento alguno, por lo tanto la señora concejal Lucia Freire hace uso de la palabra y mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado en vista de los informes favorables presentado por los diferentes funcionarios municipales, moción que es apoyada por el concejal Luis Cajamarca y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo: **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 025-GADMCM- 2022:**, Autorizar el fraccionamiento solicitado por los señores, **VICENTE ROLANDO PINOS LUNA Y SIMON ERNESTO PINOS LUNA**, del predio urbano signado con clave catastral 092350010814010000, ubicado en la Ciudadela La Unión Mz."LL", solar 10, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimétrico de 121.50 m² que servirá para efectuar el siguiente fraccionamiento en el solar No. 10 de 60.75m² y solar No. 10-A de 60.75 m², con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. 

Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, y el voto del señor Alcalde.- A continuación se procede a la lectura de la solicitud presentada por el señor, **BOLIVAR QUITO PINOS**, del predio rustico signado con clave catastral 0923500090017, **ubicado en el Recinto Jesús del Gran Poder, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimetrico de **1.300,15 m2** que será fraccionado en un lote con un área de 240.00m2, del análisis de los informes presentados por los Departamentos de Avalúos y Catastro, Planificación y Asesoría jurídica se desprende que no hay impedimento alguno, a continuación la señora concejal Lucia Freire, mociona que autorice el fraccionamiento solicitado por no existir impedimento alguno, moción que es apoyada por la señora concejal Jenny Fiallo y sometida a votación es aprobado por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 026-GADMCM- 2022**, Autorizar el fraccionamiento solicitado por el señor **BOLIVAR QUITO** del predio rustico signado con clave catastral 0923500090017, **ubicado en el Recinto Jesús del Gran Poder, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, de un área de terreno según nuevo levantamiento planimetrico de **1.300,15 m2** que será fraccionado en un lote con un área de 240.00m2, con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, y el voto del señor Alcalde. A continuación se da lectura a la solicitud presentada por los cónyuges **JULIO CORAIZACA y FELICITA BAQUERIZO MARTINEZ**, propietarios del predio signado con la clave catastral 0923500090097, **ubicado en el Recinto San Juan de la Isla, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, con una área de terreno **1.1717 Ha.** el que será fraccionado en un lote con un área de 9063.89 m2, del análisis de los informes presentados por los Departamentos de Avalúos y Catastro, Planificación y Asesoría jurídica se desprende que no hay impedimento alguno, por lo tanto la señora concejal Jenny Fiallo mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyado por el concejal Johan Espinoza y sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto el concejo: **RESOLVIO: RESOLUCIÓN N° 027- GADMCM- 2022**, Autorizar el fraccionamiento solicitado los cónyuges **JULIO CORAIZACA y FELICITA BAQUERIZO MARTINEZ**, propietarios del predio signado con la clave catastral 0923500090097, **ubicado en el Recinto San Juan de la Isla, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, con una área de terreno **1.1717 Ha.** el que será fraccionado en un lote con un área de 9063.89 m2 con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, y el voto del señor Alcalde.- A continuación se procede a dar lectura a

la solicitud de fraccionamiento solicitado por el señor **FRANCISCO CRUZ SIGUENCIA NAVARRETE**, propietario del predio signado con la clave catastral 0923500050040, ubicado en el **Recinto Barranco Alto, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, con un área de terreno de **731.00m²**. el que será fraccionado en un lote con un área de 136.00 m², del análisis de los informes presentados por los Departamentos de Avalúos y Catastro, Planificación y Asesoría jurídica se desprende que no hay impedimento alguno, por lo tanto la señora concejal Jenny Fiallo, mociona que se autorice el fraccionamiento solicitado, moción que es apoyada por el señor concejal Luis Cajamarca, y sometido a votación es aprobado por unanimidad en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 028- GADMCM- 2022**, Autorizar el fraccionamiento solicitado por el señor **FRANCISCO CRUZ SIGUENCIA NAVARRETE**, propietario del predio signado con la clave catastral 0923500050040, ubicado en el **Recinto Barranco Alto, del cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, con un área de terreno de **731.00m²**. el que será fraccionado en un lote con un área de 136.00 m², con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Liangari, Ab. Lucia Freire Bajarña, y el voto del señor Alcalde. Acto seguido se procede a dar lectura a la solicitud presentada por el señor **JORGE CÓRDOVA PINCAY**, de fecha 25 de marzo de 2022, donde expone ser propietario de un lote de 4.41 hectáreas asignado con el código catastral N° 0923500070045, ubicado en el Sector "Hacienda Nueva Fortuna", sobre el cual hasta el año 2017 canceló los impuestos prediales en el cantón "El Triunfo", sin embargo, en diciembre del año 2017 fue notificado con el nuevo levantamiento planimétrico del Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica, en donde se le indica que el referido predio pertenece a la jurisdicción del cantón Coronel Marcelino Maridueña y por ende desde el año 2018 ha venido cancelando los impuestos prediales en el GAD Municipal de Marcelino Maridueña; sin embargo el Departamento de Avalúos y Catastros del GAD Municipal del cantón El Triunfo, sostiene que el lote antes mencionado se ubica dentro de la Jurisdicción del cantón El Triunfo. Luego del análisis de los informes presentados por el Departamento de catastro Municipal del cantón Crnel. Marcelino Maridueña y demás documentos que adjunta en el expediente el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 029- GADMCM- 2022** Que se oficie al GAD Municipal del cantón El Triunfo y se adjunte todos los informes y demás documentos relacionados a la solicitud presentada por el señor **JORGE CÓRDOVA PINCAY**, con la finalidad de que se anule la FICHA catastral así como las emisiones de títulos, por concepto de impuesto predial rural generadas por el GAD Municipal del cantón "El Triunfo" referente al lote de 4.41 hectáreas signado con el código

catastral N° 0923500070045, ubicado en el Sector "Hacienda Nueva Fortuna", debido a que forma parte de la jurisdicción del cantón Coronel Marcelino Maridueña, con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Liangari, Ab. Lucia Freire Bajaña, y el voto del señor Alcalde. A continuación se da lectura a la comunicación de fecha 2 de junio de 2022, suscrita por los señores Arturo Yáñez Alban y Richard Pinos, Presidente encargado del consejo barrial de la ciudadela Acapulco y Secretario, respectivamente, mediante el cual solicitan se les permita ejercer la administración y cuidado de la cancha sintética y los baños públicos, que están ubicados al noreste del parque de esta ciudadela, con la finalidad de que los jóvenes, adultos, niños y niñas, puedan realizar sus actividades deportivas ininterrumpidamente. Al respecto el concejal Johan Espinoza manifiesta que en dicha ciudadela existe ahora la Unidad Básica de participación ciudadana y quienes suscriben la comunicación no la representan en estos momentos, además que es una obra municipal por lo tanto debe ser manejada por el GAD municipal, la señora concejal Jenny Fiallo, manifiesta que se le debe dar mantenimiento al parque especialmente a los juegos biosaludables, el arreglo del tablero de la luz que se encuentra en mal estado y que se desahije las propagandas políticas que aún permanecen en dicho lugar, y que no hay seguridad en dicho lugar. A continuación se pasa a conocer el **QUINTO** punto que es: **Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de Ordenanza que regula el control, tenencia, protección, crianza y cuidado de canes, felinos o animales de compañía en el área urbana y centros poblados rurales del cantón Crnel. Marcelino Maridueña**, El señor Alcalde manifiesta que una vez que en una sesión anterior ha sido aprobado en primer debate la presente ordenanza, si existe alguna observación que la formule antes de su aprobación en segundo debate. A continuación el concejal Johan Espinoza manifiesta que se debe agregar un literal en el Art. 19 que diga: "En los casos de muerte incierta del animal, se proceda a la incineración como un acto de prevención al medio ambiente", de la misma manera que se socialice la presente ordenanza con los representantes de la organización de los peluditos y líderes barriales. Con esa observación la señora concejal mociona que se apruebe en segundo debate la Ordenanza que regula el control, tenencia, protección, crianza y cuidado de canes, felinos o animales de compañía en el área urbana y centros poblados rurales del cantón Crnel. Marcelino Maridueña, moción que es apoyada por la señora concejal Lucia Freire, y sometida a votación es aprobada por unanimidad, en consecuencia el concejo **RESUELVE: RESOLUCIÓN N° 030- GADMCM- 2022**, Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que regula el control, tenencia, protección, crianza y cuidado de canes, felinos o animales de compañía en el área urbana y centros poblados rurales del cantón Crnel. Marcelino Maridueña con los votos los señores concejales: Mgs. Luis Cajamarca Torres, Mgs. Johan

Espinoza Maldonado, Tec. Jenny Fiallo Llangarí, Ab. Lucia Freire Bajaña, y el voto del señor Alcalde. El señor Alcalde da por terminada la sesión siendo las trece horas veinte minutos, por no haber más de que tratar.- Lo certifico.- *p*

[Handwritten signature in blue ink]
Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN
CRNL MARCELINO MARIDUEÑA



[Handwritten signature in blue ink]
Ab. Sara Inés Vera Gorotiza
SECRETARIA DE CONCEJO